AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 32/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 22 09 10 Hora: 11:40
FIRMA:

Fecha: 16/setiembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:
El PAC N° 196711. **Contratación Directa para la Adquisición de Equipos telefónicos** (Gs.50.000.000).
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160/2010. Rubro Presupuestario 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores. Máximo a Ejecutar en el Ejercicio 2010 Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).
La Resolución de Presidencia N° 049/2010, de fecha 29 de julio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Telefónicos para la AFD.**
El Expediente N° 319262 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el 20 de agosto de 2010, debido a que no se presentaron ofertas, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1)WELDON S.A., 2)INFOCENTER S.A., 3)INTERTEC S.A., 4)COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL, 5)DC INGENIERIA S.A.
El acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 01 de setiembre de 2010, y la Empresa WELDON S.A. presento su oferta.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:
Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…"
Que, la Resolución DNCP N° 805/2009, en el Artículo 1° establece que:.. en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.
Que, según Memorando SISP N° 44/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico informa que la oferta presentada por la Empresa WELDON S.A. cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, por lo que recomienda su contratación.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas:

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N°	EMPRESA	Monto total - IVA incluido (Guaraníes)
1	WELDON S.A.	19.324.418

Se informa que se procedió según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*", realizándose así las siguiente corrección aritmética:

En la oferta presentada por la empresa **WELDON S.A.** se procede a la corrección sobre la cotización del **Ítem 2:** *"ATA (Adaptador de terminal Analógica)"* ya que el monto total ofrecido en el ítem 2 es de Gs. 1.574.924 pero el producto de la multiplicación entre el precio unitario (Gs. 787.464) y la cantidad (2) es de **GS. 1.574.928** (Guaraníes un millón quinientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho), por lo que se procedió a subsanar el error.

b) Documentos Legales presentados:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

DOCUMENTO	WELDON S.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario al día	CUMPLE
Declaración Jurada contra la Explotación Infantil	CUMPLE

Que la oferta presentada por la Empresa **WELDON S.A.** es la única cotización y que la misma cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.

Ouhenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dictamen N° 32/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Por lo tanto:
Se sugiere Adjudicar el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Telefónicos para la AFD** a la Empresa **WELDON S.A.**, por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la única cotización, por un monto de Guaraníes **Gs. 19.324.418.- (Guaraníes Diecinueve millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho)**. Impuestos incluidos.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

As, 16 de setiembre de 2010

Señor Presidente
Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Telefónicos para la AFD**, se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL